



AUTORIZA VIAJE AL EXTERIOR POR COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDAD DE LONDRES, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

VISTOS:

La Carta S/N de fecha 9 de abril de 2025, emitida por Pantheon Ventures (US) (PANTHEON); el Memorando N° 000021-2025-GG.SGAS-ONP del Oficial de Cumplimiento Antisoborno; el Memorando N° 000420-2025-OPG-ONP de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; el Informe N° 000134-2025-DIN-ONP de la Dirección de Inversiones; el Memorando N° 001940-2025-ORI-ONP, que adjunta el Informe N° 000078-2025-ORI.RI-ONP, de la Oficina de Relaciones Institucionales; y el Informe N° 000312 -2025-OAJ-ONP, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (FCR) participa en calidad de inversionista en el Fondo Pantheon Multi-Strategy Program 2014 US LP, cuya exposición asciende a USD 51.07 millones; estipulándose, en el marco del *Side Letter* suscrito con Pantheon, como parte de sus compromisos a cargo, brindar transferencia tecnológica, entrenamiento y participación en las Juntas Anuales de Inversionistas, asumiendo los gastos que irrogue dicha participación;

Que, mediante la Carta S/N de fecha 9 de abril de 2025, Pantheon extiende invitación a la Oficina de Normalización Previsional, actuando como Secretaría Técnica del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales, para que un representante participe en la Junta Anual de Inversionistas 2025, a realizarse del 10 al 12 de junio de 2025, en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, financiando los gastos que irrogue su participación;

Que, mediante Informe N° 000134-2025-DIN-ONP, la Dirección de Inversiones, en el marco de sus funciones de administrar, gestionar y rentabilizar los activos de los fondos administrados por el FCR, sustenta el interés institucional para que un representante participe en la Junta Anual de Inversionistas 2025 del gestor de fondos organizador, a realizarse en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 10 al 12 de junio de 2025, señalando que se evidencia la relevancia de la participación institucional para representar a los fondos administrados por el FCR; proponiendo a la servidora Shirley Margaret Pando Beltrán, Directora General de Inversiones;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión emite opinión técnica favorable sobre la participación de la ONP, en su condición de Secretaría

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 06 de junio de 2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0139 7500 2632 2564



Técnica del FCR, en el evento detallado en el considerando precedente, de acuerdo con el Memorando N° 000420-2025-OPG-ONP;

Que, la Oficina de Relaciones Institucionales emite opinión técnica favorable sobre la participación de la ONP, en su condición de Secretaría Técnica del FCR, en el evento precitado, de acuerdo con el Memorando N° 001940-2025-ORI-ONP, que adjunta el Informe N° 000078-2025-ORI.RI-ONP;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 de las Normas Reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al exterior para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, son autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización;

Que, en atención a la propuesta y el interés específico institucional sustentado por la DIN, así como la opinión favorable emitida por la OPG y la ORI, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 000312-2025-OAJ-ONP, opina que resulta legalmente viable que el Jefe de la ONP autorice el viaje al exterior del 8 al 13 de junio de 2025, por comisión de servicios, de la servidora Shirley Margaret Pando Beltrán, Directora General de Inversiones;

Que, en consecuencia y siendo de interés específico institucional, resulta pertinente autorizar el viaje en comisión de servicios, del 8 al 13 de junio de 2025, por razones de itinerario, de la servidora Shirley Margaret Pando Beltrán, Directora General de Inversiones de la ONP, para su participación en la Junta Anual de Inversionistas 2025, a realizarse en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la cual se encuentra alineada a los objetivos estratégicos institucionales y no irroga gastos al Tesoro Público;

Con los vistos de la Directora General de Inversiones; de la Directora General de la Oficina de Relaciones Institucionales; del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y del Gerente General, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las Normas Reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorización de viaje al exterior

Autorícese el viaje en comisión de servicios, del 8 al 13 de junio de 2025, de la servidora Shirley Margaret Pando Beltrán, Directora General de Inversiones de la ONP,



para su participación en la Junta Anual de Inversionistas 2025, por invitación de Pantheon, a realizarse en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Remisión de la resolución

Dispónese que una copia de la presente Resolución sea remitida a la Unidad Funcional de Integridad Institucional y a el/la Oficial de Cumplimiento Antisoborno.

Artículo 3.- Gastos de la participación

Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por el organizador del evento, sin irrogar gastos al Tesoro Público.

Artículo 4.- Presentación de informe

Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la servidora comisionada debe presentar ante el Titular de la entidad, con copia a la Unidad Funcional de Integridad Institucional y a el/la Oficial de Cumplimiento Antisoborno, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 5.- Impuestos de aduana

La presente Resolución Jefatural no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.

Artículo 6.- Publicación

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

WILDER ANTONIO BRINGAS USQUIANO
JEFE DE LA ONP
Oficina de Normalización Previsional

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 06 de junio de 2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0139 7500 2632 2564

